

IMPORFAMILY S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013-2014 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas el 22 de Diciembre del año 2008, su actividad principal es la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.

Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza. Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías.

Podrá así mismo adquirir, ceder, vender, dar o tomar en arrendamiento propiedades, bienes, equipos y otros implementos requeridos para el cabal cumplimiento de su objeto social.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias:

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Propiedades

Se muestran al costo de aportación. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 5)

c. Ingresos

Los ingresos por venta de electrodomésticos son reconocidos en base a las facturas que emite la compañía.

d. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre las utilidades gravables que se reinvierten en la compañía.

Las provisiones se efectúan con cargo a los resultados del periodo correspondiente.

(Véase Nota 10 y 11).

NOTA 3 – INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Porcentaje de Variación en los Índices de Precios al Consumidor.- La disminución en el poder adquisitivo distorsiona las cifras contables y no permite efectuar una adecuada comparación con períodos anteriores

El siguiente cuadro representa información relacionada con el poder de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Año terminado Diciembre 31	Variación Porcentual
2013	9.02
2014	9.17

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	117,751.13	130,289.05
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	117,751.13	130,289.05

NOTA 5 – ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las Cuentas y Documentos por Cobrar al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Cuentas y Documentos por cobrar no relacionados	920,568.99	843,669.18
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	421.48	2,127.57
Otras cuentas por cobrar no relacionados	2,433.01	84,073.06
Provisión para cuentas incobrables	-156,786.47	-99,132.32
Total Documentos y Cuentas por Cobrar	766,637.01	830,737.49

Nota 6.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El desglose de cuentas por cobrar por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2.013 y 2.014 es como sigue:

	<u>2.013</u>	<u>2.014</u>
Crédito Tributario	25,511.94	24,850.86
Crédito Tributario a favor por IR	3,594.72	3,493.91
Anticipo Impuesto a la renta	12,368.60	15,963.32
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS	41,475.26	44,308.09

ACTIVOS NO CORRIENTES

Nota 7.- ACTIVOS LARGO PLAZO

El desglose de activos no corrientes al 31 de diciembre del 2.013 y 2.014 es como sigue:

	<u>2.013</u>	<u>2.014</u>
Inversiones	0.00	0.00

NOTA 8.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	Saldo Final 2013	Adiciones	Transferencias	Saldo Final 2014
Muebles y enseres	41,884.11			46,847.67
Maquinaria e Instalaciones	4,963.56			0.00
Equipo de Computación	34,530.67			34,530.67
Vehículos	84,821.43			84,821.43

-	Depreciación Acumulada	-68,807.35			-92,676.77
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	97,392.42			73,523.00

NOTA 9 – PASIVOS CORRIENTES

El detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Cuentas y Documentos por Pagar		
Local del Exterior		
Otras Cuentas y Documentos por Pagar	69,629.83	123,670.73
No relacionados locales	295,086.65	305,976.24
Relacionados locales		50,000.00
Total Cuentas y Documentos por Pagar	364,716.04	479,646.97

NOTA 10 – PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de los Pasivos no Corrientes al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Accionistas	783,400.65	783,400.65
Relacionados	0.00	0.00
Total Pasivos no Corrientes	783,400.65	783,400.65

NOTA 11 – PATRIMONIO NETO

El detalle del Patrimonio Netos al 31 de diciembre del 2013 y 2014, es como sigue:

	<u>2.013</u>	<u>2.014</u>
CAPITAL		
Capital Suscrito	800.00	220,000.00

RESULTADOS		
Pérdidas Acumuladas	-182,652.52	0.00
Utilidades Ejercicios Anteriores	342,692.03	339.94
Utilidades de Ejercicio	0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO	160,839.51	220,339.94

NOTA 12.- PARTICIPACION DE TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

La conciliación de la utilidad según estados financieros y la base de cálculo de la participación a trabajadores es cargada a resultados es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Utilidad del año terminado el 31 de diciembre	0.00	0.00
15% Participación Trabajadores	0.00	0.00

NOTA 13- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, en el presente año, 2014, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

La conciliación de la utilidad según resultados de los estados financieros y la base de cálculo del impuesto a la renta es como sigue:

	<u>2014</u>
Utilidad del año terminado el 31 de diciembre	0.00
Menos	
15% participación trabajadores	0.00
Otras deducciones	

NOTA 14 – PASIVO POR BENEFICIO SOCIALES

El Pasivo a Largo Plazo por provisiones para jubilación patronal y desahucio, durante el ejercicio económico del 2014 es como sigue:

Jubilación.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Provisiones para Jubilación Patronal	115,185.00	133,089.00

Desahucio.- De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Provisiones para Desahucio	0.00	28,948.73

NOTA 15 – INGRESOS COSTOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre del 2.014, los valores resultantes de la operación corriente es como sigue:

	<u>2.014</u>
Ingresos	2,698,673.47
Costos	1,944,540.54
Gastos	892,474.84
Pérdida en operación	138,341.91

NOTA 11 – REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1.) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Reforma al Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularan el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con la investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionara con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio

impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2.) La ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como beneficios tributarios para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se haya mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3.) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados por quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
 - reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, ésta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye un ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientales limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo

mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.

- Para las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que contraten a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un periodo de 5 años.

NOTA 12- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"

La resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el años 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; Y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como periodo de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún tramite, las NIIF completas, a partir de 1 de enero del año subsiguiente.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinación de negocios
NIIF 4	Contratos de Seguros
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas
NIIF 7	Instrumentos Financieros
NIIF 8	Segmentos de operación

ENTRE LAS NIC QUE NO FUERON APLICABLES

NIC 11	Contratos de construcción
NIC 14	Información por segmentos
NIC 20	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas publicas.
NIC 21	Efectos de las variaciones del tipo de cambio de la moneda extranjera

NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de retiro
NIC 27	Estados Financieros consolidados y separados
NIC 29	Información Financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 30	Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares
NIC 31	Reportes financieros de participaciones en negocios conjuntos.
NIC 32	Instrumentos financieros, presentación y revelación
NIC 33	Ganancia por acción
NIC 34	Información Financiera intermedia
NIC 39	Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedades de inversión
NIC 41	Agricultura

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la compañía FILICREDITOS CIA LTDA, (en lo sucesivo referida como Compañía) al cierre del ejercicio y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

La compañía mantiene el registro de sus propiedades en base a la valoración de la aportación de sus accionistas y su método de depreciación utilizado es de línea recta y la vida útil de los activos lo establece a 20 años. (Emplea el modelo del costo vigente para las PYMES) su revisión no determino ninguna inconstancia relacionada con la depreciación.

El préstamo para capital de operación realizado por un accionista relacionado, de la compañía a largo plazo, aun no se ha definido el plazo ni el interés que este genere.

Este análisis, mediante las NIIF aplicadas a las cuentas del activo, pasivo y patrimonio permite que las cuentas estén debidamente depuradas y permita la aplicación de nuevas políticas para el control de cada una de las cuentas.

NOTA 13- EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han prestado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Ing. Fátima Lorena Utreras Vargas.
CONTADORA GENERAL
IMPORFAMILY S.A.